

## **LAS MURALLAS: UN ELEMENTO DEL PASADO COMO BIEN DEL FUTURO**

Carlos de la Casa  
*Universidad Alfonso VIII*  
Javier Toquero  
*Junta de Castilla y León*  
toqmatja@jcyl.es

### **Resumen**

*En este artículo se hace una presentación de la influencia mutua entre la muralla, considerada como monumento, y la ciudad, considerada como conjunto histórico, en su situación actual, y de los planes que se han presentado para su estudio y preservación, con énfasis especial en la ciudad de Segovia.*

**Palabras clave:** *Muralla, Monumento, Conjunto histórico, Castillo, Intervención.*

### **Summary**

*This article presents a brief study of the interdependence of the city walls, considered as monuments, and the city itself, considered as a historical unit, in their present situation and also of the plans that have been developed for their study and preservation, making especial emphasis on the city of Segovia (Spain).*

**Key Words:** *City walls, Monument, Historical unit, Castle, Intervention.*

\* \* \* \* \*

## Ciudad y Muralla

Vamos a analizar la mutua influencia entre la ciudad y la muralla. De casos en los que la primera ordena la segunda, y de situaciones en las que la muralla conforma una ciudad. No es intención juzgar la muralla como un elemento aislado, con valores históricos, arquitectónicos, urbanísticos o de cualquier otra índole. Lo que queremos es avanzar en la comprensión de la mutua interrelación que se produce entre “el continente” y “el contenido” para lo cual veremos algunos ejemplos de nuestro territorio, Castilla y León.

Una relación que podemos analizar como la existente entre la circunferencia y el círculo.

Hablamos de murallas, de ciudad amurallada, y hablamos de urbanismo. Podemos establecer unas relaciones semejantes:

CIUDAD AMURALLADA – URBANISMO – PLAN  
MONUMENTO – ARQUITECTURA – PROYECTO

Cada Ciencia tiene su Disciplina y uno de los primeros aciertos es relacionar estos dos conceptos correctamente. No podemos desdeñar, por ejemplo, a la Historia, pero para profundizar en la percepción de los elementos arquitectónicos se nos procurarán más soluciones desde la Arquitectura que desde la Historia. La Historia es una herramienta imprescindible del conocimiento, al igual que lo es la Arquitectura para estudiar las herramientas de la intervención, o el Urbanismo lo es para lograr el mejor entendimiento de las ciudades.

Por participar el recinto amurallado, entre otros, de valores históricos, urbanísticos y arquitectónicos es necesario acercarse a ella conscientes de su interés en estos significados.

Bajo el punto de vista de bien integrante del patrimonio histórico la muralla ¿es un Monumento o es un Conjunto Histórico?. La cuestión no es baladí pues los instrumentos para su protección, restauración, conservación y valorización son distintos. En algunos casos sustancialmente distintos. Podemos relacionar:

- Planes urbanísticos de protección
- Proyectos arquitectónicos de intervención
- Planes directores de ordenación

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el “*Symposium sobre ciudades amuralladas en Castilla y León. El caso segoviano*”. Celebrado en la Universidad SEK de Segovia del 12 al 14 de noviembre del año 2003.

Y fácilmente comprenderemos que con estas herramientas se pueden conseguir fines distintos, y que para el caso que estamos hablando todos ellos pueden ser de aplicación en algún momento.

¿La muralla es Monumento y el recinto amurallado Conjunto Histórico?. Esta pregunta ha debido de ser, primero entendida y luego respondida en casos de importancia para el Patrimonio Histórico, por ejemplo en los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural. En más de una ocasión, y desde la responsabilidad de impulsar estos procedimientos, se nos ha planteado esta cuestión. Unas veces motivada por la solicitud de declaración de uno de estos elementos como BIC remitida por un particular o una asociación, otras por seguir con la tramitación de antiguos expedientes iniciados en otros momentos y con otras normativas que eran necesarios actualizar a las vigentes. De la respuesta se derivan importantes aspectos relativos a su protección, restauración o gestión.

Para lograr una respuesta certera, no está mal recordar lo que dice la Ley aplicable, en este caso la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León (por otra parte nada novedoso en relación con lo dispuesto en otras normas anteriores como la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español):

*Artículo 8.— Definición y clasificación.*

a) *Monumento: la construcción u obra producto de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular.*

...

c) *Conjunto Histórico: la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia.*

Concluimos: la muralla es Monumento y el recinto murado es Conjunto Histórico. La importancia de esta distinción radica en su valoración y los medios para acercarse a ella para lograr su pervivencia en el tiempo.

Hablando de murallas, de monumentos... no podemos dejar de recordar algo que en el subconsciente colectivo está íntimamente ligado con esto

conceptos y que muchas veces les completa: el castillo.

Obviamente los castillos y las murallas están unidos en su destino. Los ejemplos son numerosos. Recordamos la situación de Ciudad Rodrigo, San Felices de los Gallegos o Segovia -con su castillo-alcázar- como claros y bien conservados ejemplos; el desarrollo del Valladolid medieval -que veremos más adelante- como caso necesario de distintas disciplinas para ser comprendido; e inclusive Ávila -ciudad amurallada por excelencia- si pudiéramos considerar la Catedral como el punto fuerte -en términos militares- de apoyo a la función defensiva de la muralla. En todos estos casos y en muchos más, que por obvias razones no desarrollamos, el esquema se repite: un elemento defensivo singular que apoya y se apoya en la muralla.

Hablando de castillos -dado que además se ha aplicado en muchos casos para la protección y defensa de vestigios de lo que de forma muy general podemos denominar como "arquitectura militar"- no podemos dejar de recordar una norma jurídica de extraordinaria concisión en su parte dispositiva y de aún mayor precisión en su parte expositiva al enumerar las causas que provocan el problema que trata de resolver. Nos referimos al Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949) sobre protección de los castillos españoles, que por su exactitud al evaluar el valor histórico de los castillos y en el análisis de las causas que han motivado su pérdida y por el sencillo sistema de protección y vigilancia que propone -lástima que se haya olvidado en tantos casos- es un ejemplo de concisión y buen hacer. Por su pequeña extensión y como muestra del lenguaje administrativo de otra época le transcribimos a continuación:

*Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, sobre Protección de los Castillos Españoles.*

*Una de las notas que dan mayor belleza y poesía a los paisajes de España es la existencia de ruinas de castillos en muchos de sus puntos culminantes, todas las cuales, aparte de su extraordinario valor pintoresco, son evocación de la historia de nuestra Patria en sus épocas más gloriosas; y su prestigio se enriquece con las leyendas que en su torno ha tejido la fantasía popular. Cualquiera pues, que sea su estado de ruina, deben ser objeto de la solicitud de nuestro Estado, tan celoso en la defensa de los valores espirituales de nuestra raza.*

*Desgraciadamente, estos venerables vestigios del pasado están sujetos a un proceso de descomposición. Desmantelados y sin uso casi todos ellos han venido a convertirse en*

*canteras cuya utilización constante apresura los derrumbamientos habiendo desaparecido totalmente algunos de los más bellos. Imposible es, salvo en casos excepcionales, no solamente su reconstrucción, sino aún las obras de mero sostenimiento; pero es preciso cuando menos, evitar los abusos que aceleren su ruina.*

*En vista de lo cual, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.*

**DISPONGO:**

*Artículo primero - Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento.*

*Artículo segundo - Los Ayuntamientos en cuyo término municipal se conserven estos edificios son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirles.*

*Artículo Tercero - Para atender a la vigilancia y conservación de los castillos españoles, se asignará un Arquitecto Conservador con las mismas atribuciones y categoría de los actuales Arquitectos de Zona del Patrimonio Artístico Nacional.*

*Artículo Cuarto - La Dirección General de Bellas Artes, por medio de sus organismos técnicos, procederá a redactar un inventario documental y gráfico, lo más detallado posible de los castillos existentes en España.*

*Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.*

Como se ve con menos no se puede decir más.

**La Ciudad, realidad histórica**

La ciudad, como realidad histórica, nunca es independiente de las etapas por las que pasó en su evolución: es actualización de ellas y su proyección hacia el porvenir. En este sentido y por mera curiosidad, podemos ver el cuadro de “índice de deterioro urbano” de las ciudades de Castilla y León contenido en “La destrucción del legado urbanístico español” de Fernando Chueca.

AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
2	5	6	8	4	2	10	9	8

Siendo la calificación de 1 para las ciudades mejor conservadas y de 10 para las ciudades que peor lo están. Con toda la subjetividad que queramos, podemos acordar que aquellas que mejor tienen conservada su muralla son las que presentan una más alta clasificación. Hay que tener en cuenta que con este índice Chueca no pretende dar una visión exclusiva de la conservación de la muralla, sino de la totalidad del conjunto urbano histórico. A pesar de ello vemos que las dos ciudades que conservan la totalidad de sus primitivas murallas son las mejor conservadas, y no solo eso, sino que además tienen una calificación verdaderamente alta.

Es cierto que la conservación de las murallas incrementa positivamente el “índice de deterioro” fijado por Fernando Chueca, pero sin entrar a analizar las causas que han motivado su permanencia, en cualquier apreciación personal y subjetiva que realicemos, normalmente concluiremos que aquellas ciudades que a lo largo del tiempo han sido capaces de crecer sin perder su primitiva muralla, su antigua fisonomía, su historia, presentan unos valores superiores en cuanto a la valoración que de su Patrimonio Cultural se pueda hacer.

¿Qué consecuencias tiene para la historia de una ciudad el que esté, o haya estado rodeada por una muralla?. Pues diferentes según la época en que se cerró el recinto murado y en función del momento en que este recinto se abrió. Apertura que pudo tener su origen en la demolición sin más, o en la integración de los paños de la muralla en el propio caserío -cuestión esta más habitual de lo que pensamos- sin excluir la posibilidad más común que es la mixta.

Antes de un rápido vistazo a estas tres situaciones, parece oportuno definir que consideramos como ciudad. A través de la Historia la ciudad ha sido:

- Aristóteles (s. IV a.C.): La ciudad es el número total de ciudadanos que basta para la suficiencia de la vida. (Política. Libro III, cap. I)

- Alfonso el Sabio (s. XIII): Todo aquel lugar que es cerrado de los muros con los arrabales y los edificios que se tienen con ellos. (Ley 6ª, título XXXIII, partida 7ª)

- Richard Cantillon (Economista y comerciante irlandés - s. XVII): Si un príncipe o Señor fija su residencia en un lugar grato, y si otros señores acuden allá... este lugar se convertirá en ciudad. (Essai sur la nature du commerce)

- Ortega y Gasset (s. XX): La ciudad es un ensayo de secesión que hace el hombre para vivir fuera y frente al cosmos, tomando de él porciones selectas y acotadas (Obras Completas).

Es decir, nuestra cultura identifica primordialmente la ciudad medieval como la ciudad amurallada. Es una cuestión a la que un mínimo análisis la debe poner en sus justos términos, porque la realidad no es esa. Por poner un ejemplo de hace 2400 años (s. IV a.C.) por no retroceder más en el tiempo podemos ver el Castro de Coaña como ejemplo de una cultura que se extendió a lo largo de varios siglos y que dejó su ejemplo de ciudad y muralla.

Una cultura que tanto en época prerromana, como romana, o tardoromana construía unos núcleos poblacionales que, con la lógica evolución y urbanísticamente hablando, maneja el mismo concepto de ciudad. Bajo estos aspectos, no hay tanta diferencia entre el citado castro de Coaña y el querido yacimiento del Cerro del Castillo en Bernardos y les separan casi 1000 años.

La ciudad amurallada aparece cuando una sociedad humana posee unos bienes materiales o inmateriales que son apetecidos por otros. En ese momento se emplean medios para protegerlos y uno de ellos es organizar arquitectónica y urbanísticamente el espacio para hacer más difícil la apropiación de los bienes por unos y su defensa por los otros.

Tal vez en nuestro territorio, por razones culturales e históricas hayan permanecido en pie los recintos murados medievales, pero la ciencia nos demuestra que murallas han existido siempre; bueno casi siempre, por lo menos hasta que los avances de la ciencia militar las han vuelto inútiles a pesar de su incesante acomodo para resistir los nuevos inventos y artificios realizados para su destrucción. Las murallas han pervivido mientras la artillería no las hacía vulnerables.

El que la ciudad medieval se nos aparezca a todos como una ciudad amurallada, puede parecer accidental, pero la realidad profunda es que se trata de un hecho condicionante de más largo alcance. En la Edad Media aparece la ciudad como una organización comunal. Precisamente una de tantas cosas que influyeron en el nacimiento de las comunidades fue la necesidad de organizar un sistema de contribuciones voluntarias para atender a las obras más apremiantes de construcción y conservación de las murallas. Podemos afirmar que la ciudad que hoy conocemos tiene su origen en esta organización.

En este sentido, la existencia de las murallas gravita sobre las ciudades de hoy no solo en lo que respecta a una estructura física todavía vigente -veremos algún caso- sino por el papel que jugaron en la constitución de la comunidad municipal, que en grandes rasgos ha prevalecido y prevalece en nuestros días.

La ciudad amurallada, considerada en la situación actual y en la valoración de su fisonomía adquirida a través de los siglos, presenta una problemática compleja que no admite soluciones generalistas, sino concretas a cada caso.

La ciudad amurallada, el casco histórico, allí donde existe, ha sido la “ciudad para todo” hasta hace poco más de siglo y medio, el momento de los “Ensanches”. Es en estos momentos cuando se producen, avances en materia sanitaria, industrialización, inmigración... que provocan un importante aumento de la población que demanda mayor territorio donde vivir. Un gran número de causas, que saldrían de nuestro presente objetivo, provocan que la ciudad explote de los límites fijados por las murallas, y lo de explosión no es una figura retórica. Rota esta barrera, se inicia un proceso de crecimiento fuera de los límites anteriores, y en principio de cualquier otro límite. La ciudad así concebida podía someterse a un crecimiento limitado solo por consideraciones orográficas, urbanísticas, administrativas, pero no históricas. Este ha sido el principal problema que han tenido que soportar nuestros Conjuntos Históricos: fueron concebidos limitados en el espacio y han sido tratados con instrumentos y criterios que persiguen la ciudad de desarrollo ilimitado.

Los resultados de este proceso han sido muy diversos. Vamos a ver brevemente tres situaciones próximas:

- Una ciudad con muralla desaparecida -Valladolid-,
- recintos murados bien conservados -Ávila y Segovia-
- y un caso intermedio -León-.

Si ponemos ejemplos bien cercanos le tenemos en el caso de Valladolid. Podemos sintetizar diciendo que Valladolid ha tenido dos momentos de implosión:

- El primero entre los siglos XVI y XVII con los reinados de Felipe II y Felipe III.
- El segundo a mediados del s. XX motivado por una rápida industrialización con la llegada de grandes empresas que provocaron un rápido crecimiento demográfico y la consecuente necesidad de alojamiento. Ejemplo de ello es la fábrica de automóviles Renault, la FASA.

En ambos casos, con causas distintas se produjeron semejantes resultados: Pérdida de elementos del patrimonio urbano y de memoria histórica urbana. Si el primero de los casos supuso la desaparición de las primitivas cercas y de importantes elementos de arquitectura románica; en el segundo la des-



aparición se concretó fundamentalmente en palacios y caserío renacentista. El enorme y rapidísimo crecimiento socioeconómico y la despreocupación social, Universidad incluida, bajo el paraguas de una pretendida modernidad tuvo unos resultados desoladores. No solo para las murallas, sino para el Patrimonio Histórico anterior. Son otras historias para contarlas en otros momentos.

Pero como decíamos anteriormente la traza histórica permanece. En el plano actual de Valladolid se observa la histórica centralidad de la plaza de San Miguel, la actual Plaza Mayor como plaza de arrabal exterior a la muralla, y unos mínimos restos de muralla y del Alcázar que sobre ella se apoyaba situados respectivamente en la calle de las Angustias y en la Plaza del Poniente.

Afortunadamente la mayor parte de nuestro territorio está salpicado por una red de ciudades que no aumentaron más que en una dimensión comparativamente pequeña o como mucho mediana. Esto ha evitado que el peso cuantitativo de la ciudad amurallada, la histórica, en la mayoría de ellas, y siempre el cualitativo, frente al modelo desarrollista no se halla perdido. Se ha permitido así que no se transformara su naturaleza y morfología.

Cuando una serie de factores –en positivo- como son:

- el crecimiento demográfico contenido
- la actividad industrial en cotas razonables
- las actuaciones urbanísticas cautas y selectivas
- el aprecio ciudadano a la historia y a la cultura

Cuando esta serie de factores positivos se han dado, en la mayoría de los casos ha pervivido una gran parte del patrimonio entre éste, tal vez el que más “molesta” al crecimiento de una ciudad por ser su antítesis: las murallas.

Estos factores tienen un indudable carácter positivo, pero podríamos darles la vuelta y señalar otros factores –en este caso de incuestionable carácter negativo- por los que se puede haber llegado a la misma situación:

- la regresión y el envejecimiento de la población
- la inexistencia de tejido industrial
- la falta de crecimiento urbanístico
- la despreocupación por la historia y la cultura

No concretamos en este momento que elementos –positivos o negativos- han sido las causas reales para encontrar las ciudades en la situación en la que están. Para ello sería preciso hacer un análisis general más pormenorizado

y otro casuístico de aplicación directa a las ciudades a estudiar que necesitaría de su previa definición, cuestión que no es el caso.

Las murallas son un patrimonio “incómodo” para agentes económicos y para el ciudadano. A todos nos obligan a entrar y salir por determinados lugares, sus puertas; el uso de vehículos requiere ciertas limitaciones; las alturas edificatorias se ven obligadas por su relación con la muralla; la conservación de la muralla requiere espacio libre a su alrededor, cuando menos por el exterior... Esto es lo que se dice. El que este Patrimonio produce indudables efectos económicos, es lo que se calla. Vamos a concretar en el rendimiento económico de la gestión cultural. El profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid, D. Luis César Herrero, ha realizado estudios sobre esta cuestión y sus conclusiones ponen de manifiesto que el Patrimonio Histórico produce un importante beneficio socioeconómico.

Son beneficios que contribuyen a la construcción de elementos de auto-identidad y diferenciación local, los cuales constituyen el entorno socio-cultural imprescindible para la emergencia y sostenimiento de procesos de desarrollo endógeno y factor principal en la atracción e inversiones y proyectos empresariales externos. Además se ha convertido en un sector económico-empresarial en ascenso, productor directo de un buen número rentas, salarios y beneficios, con una participación creciente en el P.I.B., y con capacidad, al menos potencial, de proyectar un efecto inducido de desarrollo económico sobre otros sectores empresariales (fundamentalmente aquellos que se encuentran vinculados al turismo cultural) sobre los cuales ejercerá un efecto locomotora.

La importancia de este efecto lo vemos en dos ciudades vecinas de semejante tamaño y con procesos históricos muchas veces coincidentes, como son Ávila y Segovia, que no han llegado a la situación de Valladolid.

Ávila a pesar de mantener su muralla en aparentes mejores condiciones que la segoviana, sin embargo a perdido parte del valor arquitectónico de las edificaciones situadas dentro del recinto murado. Las causas son diversas y difíciles de sintetizar, pero la realidad incontestable: en cualquier paseo por la ciudad intramuros de Ávila veremos una merma de la calidad arquitectónica de lo construido y una pérdida de centralidad, de peso cívico, de la ciudad intramuros en relación con la del exterior. Tal vez se deba a que la calidad de lo existente fuera menor que en otros lugares.

Segovia, desde este punto de vista, representa un sobresaliente ejem-

plo: la ciudad amurallada continúa representando el punto de apoyo de todo sistema urbano; la relación con el territorio permanece básicamente intacta; el crecimiento constructivo se desarrolla en determinadas direcciones sin entrar en dicotomía con el Centro. Veremos que pasa con esta ciudad tan bien conservada cuando el AVE llegue e incorpore la cultura del Centro Comercial versus la Plaza Mayor. Esperemos que una vez más pueda resistir la fortísima presión que se va a producir.

El analizar las razones de su conservación sería largo. Tal vez el mérito sea el emplazamiento entre el Eresma y el Clamores que siempre ha hecho muy difícil el acceso al recinto amurallado o algunas de las citadas anteriormente; o porque no, el aprecio de sus gentes y las históricas demandas en la defensa y consideración de su Patrimonio.

Hay otros casos intermedios como el de la ciudad de León que participen de los resultados de los dos casos anteriores. En esta ciudad es patente la aportación más original al trazado de las ciudades realizada por la cultura romana, la que debe su origen a los campamentos militares. Es una ciudad en la que si afortunadamente no se ha perdido la muralla, si que ha perdido la condición de amurallada. Esta aseveración necesita explicación. El desarrollo urbanístico ha tapado, absorbido, el tejido de base romana, que sin embargo está patente en la traza viaria y que podemos comprobar en multitud de estudios sobre el crecimiento urbanístico leonés. La muralla se conserva en una gran parte pero no es de fácil apreciación. Sobre todo en las vías extramuros de la muralla y en algunas calles intramuros. En contraposición con Ávila o Segovia, a León no se la “ve” amurallada...

Hemos hablado de las causas y de los efectos que han motivado el que nos encontremos con nuestras ciudades históricas en el estado en que están, también se ha apuntado alguna solución, y al principio hablamos de algunos instrumentos para lograr la pervivencia y la mejora de los valores históricos y culturales de las murallas. Nos referimos a los Planes Directores aplicados específicamente a esta tipología constructiva. No podemos por menos que hacer un breve apunte sobre estos documentos.

Los Planes Directores se han definido como instrumentos que permiten mejorar el conocimiento y definir las actuaciones a emprender en los monumentos, que por su complejidad lo requieran, en orden a asegurar tanto su mejor gestión como la de los recursos de toda índole que se le destinen. La explicación del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas –como docu-

mento administrativo que define exactamente el objeto a contratar- nos puede servir comprender las cuestiones que hemos de tener en cuenta cuando apliquemos esta metodología.

El objetivo de estos Planes es:

- el levantamiento de planos precisos del conjunto, su estudio histórico y la descripción de sus afecciones legales.
- El diagnóstico de su estado físico y de la propuestas de la operaciones necesarias para su seguimiento
- Las propuestas sobre normativa y usos que lo afecten
- La definición y valoración económica de las intervenciones necesarias
- La programación, en un período de ocho años, de actuaciones a corto, medio y largo plazo.

Para ello deben tener un contenido adecuado que podemos ordenarlo en tres grandes apartados: Memoria, Plan de Actuación y Documentación.

La Memoria debe tener una parte descriptiva del elemento que se trate y de su entorno, así como un estudio cronológico de las distintas etapas de construcción por las que ha pasado, llegando hasta las intervenciones contemporáneas. Debe hacerse igualmente un esfuerzo en la recopilación de la bibliografía más completa, tanto para que sirva de elemento de trabajo para la toma de decisiones, como de síntesis histórica de la información publicada disponible en el momento. No podemos olvidar, igualmente, la recogida de aquellos estudios no publicados como estudios e informes arquitectónicos y arqueológicos, intervenciones previas habidas... Dentro de este mismo apartado se debe pormenorizar en la situación jurídica del bien con especial atención a la propiedad, servidumbres e incidencias de la normativa urbanística y de la de protección del patrimonio.

El segundo de los apartados hace referencia al Plan de Actuación como parte documental que recoge la programación en dos cuatrienios, los criterios de revisión de las determinaciones del Plan, así como la parte fundamental relativa a las actuaciones que en materia de estudios e investigación, intervenciones, usos, gestión y difusión se prevean.

El Plan de Estudios e Investigación debe proponer los trabajos e informes documentales, las lecturas arqueológicas, la analítica e informes técnicos y sondeos... que se estimen necesarios para el total conocimiento del bien. Es un Plan que tiene interacciones con el propio desarrollo del Plan Director en

su conjunto. Aquél es una parte de éste pero que comparte su génesis y proporciona datos para su mejor desarrollo.

El Plan de Intervenciones debe contener la descripción de las obras de restauración, consolidación y conservación priorizadas y valoradas. Igualmente se deben desarrollar las propuestas de actuación relativas a complementar la normativa urbanística que le sea de aplicación y de la normativa sectorial en orden a la protección del bien. Una parte de singular importancia en este apartado es la relativa al plan de mantenimiento del bien. Se debe cuantificar su costo, el procedimiento de actuación y la propuesta de guía de mantenimiento.

El Plan de Usos programa y propone la ubicación de los distintos usos del conjunto murado, su régimen temporal y las compatibilidades entre ellos.

El cuarto plan de desarrollo es el Plan de Gestión. Debe establecer el sistema de coordinación de la dirección y seguimiento del resto de los planes, los cauces de colaboración de las administraciones, instituciones y organizaciones para lograr el pleno desarrollo del Plan Director.

Por último, el Plan de Difusión pretende establecer los cauces más adecuados para potenciar el conocimiento por parte de los ciudadanos del conjunto murado. No son ajenos a él el establecimiento de rutas de visitas, sistema de guías informativas, publicaciones de diferente tipo, posibilidad de diseño de una exposición permanente sobre la muralla, realización de exposiciones temporales....

El tercero de los grandes apartados contenidos en el Pliego hace referencia a la documentación que debe tener el Plan. Resumidamente comentar que debe tener toda la documentación gráfica, fotográfica, escrita... necesaria para la correcta interpretación y el correcto desarrollo del Plan Director.

## Conclusión

Para concluir: ¿Adónde debemos llegar?, ¿cuál debe de ser la filosofía que guíe nuestras actuaciones? Citando a Alberto García Gil en manifestaciones producidas en otro curso también celebrado en esta ciudad de Segovia (La recuperación de la Ciudad Histórica. IIII Curso de Segovia, celebrado en septiembre de 1996):

*En los años 70 muchos de los planteamientos vigentes acerca del desarrollo de la Ciudad experimentaron un análisis crítico, una puesta en cuestión y como consecuencia, una reconsideración. De la renovación, de la transformación como vía única*

*del desarrollo urbano se pasó a volver a mirar alrededor, a recuperar entendimientos e identificaciones con el entorno. Se inició el camino que va del desarrollo ilimitado a la actualización sostenible. Sobre todo cambió la utopía de la Ciudad.*

Este certero diagnóstico y la no menos acertada propuesta, nos abre el camino a seguir para la recuperación de la ciudad histórica amurallada. El convivir con estos testimonios históricos debe realizarse con un criterio de sostenibilidad que no ponga en peligro los valores culturales que la sociedad y los individuos otorgamos a estos bienes.